

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2012, de la Gerencia de Sector de Alcañiz, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Área Funcional, en la plantilla orgánica de personal del Hospital de Alcañiz.

De conformidad con lo dispuesto en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Sector de Alcañiz, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, procede a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Área Funcional de Recursos Humanos y Farmacia, adscrito a la Dirección de Enfermería del Hospital de Alcañiz, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— Características del puesto.

- Denominación: Supervisor/a de Área Funcional de Recursos Humanos y Farmacia.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Adscripción orgánica y funcional: Dirección de Enfermería del Hospital de Alcañiz.
- Nivel de complemento de destino: 23.
- Funciones: Coordinar los recursos humanos del personal de enfermería en todas las unidades del Hospital de Alcañiz. Valorar las necesidades de formación del personal de enfermería. Colaborar con la compra de recursos materiales del Hospital de Alcañiz. Gestionar los recursos humanos y materiales de la Unidad de Farmacia del Hospital de Alcañiz.
- Desempeño: En régimen de dedicación exclusiva al Servicio Aragonés de Salud.
- Continuidad y permanencia: Temporal y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Causas de cese en el puesto: Las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo.

Segunda.— Requisitos de participación.

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario fijo o temporal que reúna los siguientes requisitos:

- a) Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de salud.
- b) Encontrarse prestando servicios en el Hospital de Alcañiz.
- c) Pertenecer a alguna de las siguientes categorías de personal estatutario: Enfermera, Fisioterapeuta, o Matrona, todas encuadradas en el grupo B como personal, de conformidad con lo exigido en la plantilla orgánica del Centro.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— Solicitudes.

3.1. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud de acuerdo con el modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria, dirigida al Gerente de Sector de Alcañiz.

3.2. Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto.

3.3. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro del Hospital de Alcañiz o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarta.— Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, Gerencia de Sector de Alcañiz del Servicio Aragonés de Salud, publicará la resolución por la que apruebe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Hospital de Alcañiz. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del si-



guiente a la publicación de tal resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en los lugares indicados en la base 4.1 de esta convocatoria, resolución por la que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, detallándose expresamente los aspirantes que han quedado excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados.

Quinta.— Comisión de selección.

La idoneidad de los aspirantes será valorada por una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

- La presidencia será desempeñada por la persona titular de la dirección del centro sanitario del Servicio Aragonés de Salud en cuya plantilla figure el puesto a cubrir o persona en quien delegue.
- Dos vocales designados por la persona que ejerza la presidencia.
- Un vocal de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario o del Sector Sanitario al que esté adscrito el puesto a proveer.
- Un vocal de entre los titulares de puestos de igual o mayor jerarquía que el que se ha de cubrir y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

Sexta.—Resolución y efectos.

Mediante resolución del Gerente de Sector de Alcañiz, que será publicada, se nombrará al aspirante designado para ocupar el puesto de Supervisor/a de Área Funcional convocado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Alcañiz, 30 de abril de 2012.

**El Gerente de Sector de Alcañiz,
P. O. de 6 de octubre de 2011
El Gerente de Sector de Teruel,
JOSÉ MANUEL MUÑOZ CALVO**

ANEXO - I**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y FARMACIA EN EL HOSPITAL DE ALCAÑIZ**

NOMBRE					
D.N.I.		EDAD		FECHA NACIMIENTO	
LUGAR NACIMIENTO	DE				
DOMICILIO (a efectos de notificaciones)	de				
C.P.		PROVINCIA			
TELEFONO				MOVIL	

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de fecha 30 de abril de 2012, para cubrir un puesto de Supervisor/a de Área Funcional de Recursos Humanos y Farmacia en el Hospital de Alcañiz, por el sistema de libre designación, y creyendo reunir los requisitos y condiciones necesarios para ello,

SOLICITA:

Ser admitido/a para tomar parte en el proceso de selección de la plaza objeto de la convocatoria para lo que adjunta a la presente solicitud la documentación correspondiente a los méritos que se alegan.

En _____, a _____ de _____ de _____.

SR. GERENTE DEL SECTOR DE ALCAÑIZ. ALCAÑIZ (TERUEL)